



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N°

00126

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 DIC 2025

VISTO:

El Documento DE-1458-02085941-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica solicita contratar con terceros la obra denominada "ADECUACIÓN DE CRUCES PEATONALES EN AV. ARISTÓBULO DEL VALLE ENTRE ALFONSINA STORNI Y FACUNDO QUIROGA".

Que, a tal fin, la mencionada Secretaría a través de sus órganos técnicos, ha elaborado la documentación necesaria para la contratación de los trabajos, consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, la obra a contratar tiene por objeto la remoción de cinco (5) puentes y la ejecución de tres (3) puentes peatonales conformados por una estructura metálica y de hormigón armado, con sus correspondientes obras complementarias, ubicados en la zona de la Avenida Aristóbulo del Valle al norte de calle Alfonsina Storni. Se prevé además, la ejecución de barandas metálicas, estribos en hormigón armado, veredas laterales de hormigón e instalación de tres (3) bolardos de hormigón premoldeados.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos setenta y un millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta (\$71.373.340,00).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.928) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DE CRUCES PEATONALES EN AV. ARISTÓBULO DEL VALLE ENTRE ALFONSINA STORNI Y FACUNDO QUIROGA" consistente



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - N° **00126**

en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

- Art. 2º:** Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos setenta y un millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta (\$71.373.340,00).
- Art. 3º:** Llámase a Licitación Pública N° 20/2025 - S. D. U. y G. H. -, para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1º conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4º:** Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2025, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.
- Art. 5º:** Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. Piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito y oportunidad, sea dispuesto por el Secretario del área.
- Art. 6º:** Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 7º:** Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 8º:** Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el MMO Agustín Pagura de la Dirección de Inspección y



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2025 - **00126**

Certificación de Obras, el Asistente Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica Abog. Marcelo A. Cappello y la Sra. Asistente Profesional Verónica E. Guilliellmone, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión, al MMO Uriel Nuñez de la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, a la Abog. María Celeste Bonadeo dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Director Ejecutivo de Administración Financiera Lic. Nicolás Aletti de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y al Arq. Javier Ellena, Coordinador Ejecutivo de Desarrollo de Proyectos.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

Arq. Eduardo Fudi
Secretario de Desarrollo Urbano
y Gestión Hídrica



Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

C.P.N. José Alfredo Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas

Abog. Cecilia María Trabasso
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana.

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante